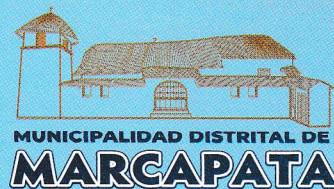


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

QUISPICANCHI - CUSCO

"Tierra del rocoto y los baños termomedicinales"

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0099-2024-A-MDM/Q/C.

Marcapata, 19 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 028-2024-MDM/CM, de fecha 27 de agosto del 2024, el Oficio Múltiple N° 121-2024-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha, 13 de septiembre del 2024, el Informe N° 0548-2024-SGDSCD-MDM/Q, de fecha, 18 de septiembre del 2024, con Informe Legal N°132-2024-OAJ-GM-MDM-Q., de fecha 18 de septiembre, Que, con Proveído N° 4221 de fecha de Recepción 18 de septiembre del 2024, el Ing. Jenrry Williams Fernandez Mamni, Gerente Municipal, solicita aprobación La inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Marcapata en las estrategias denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social /ALLIN KAWSAY"(2024-2025)2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024GR CUSCO/GR.; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo I del Título I Indica. Declarase al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio del Ciudadano. Asimismo, el artículo 4º Finalidad del proceso de modernización de la Gestión del Estado. El proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Municipalidad Distrital de Marcapata es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" (2024-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

QUISPICANCHI - CUSCO

"Tierra del rocoto y los baños termomedicinales"

Gestión 2023 - 2026



2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, el Oficio Múltiple N° 121-2024-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha, 13 de septiembre del 2024, Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Invita a participar de la estrategia regional denominada sello regional por la primera infancia e inclusión Social "ALLIN KAWSAY" (2024-2025)2.0.;

Que, el Informe N° 0548-2024-SGDSCD-MDM/Q, de fecha, 18 de septiembre del 2024, el Lic. Wilfredo Tito chamorro, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social Cultura y Deporte, solicita Reconocimiento Mediante Acto Resolutivo del Equipo Técnico responsable del concurso Regional "AALLIN KAWSAY (2024-2025)2.0.;

Que, con Informe Legal N°132-2024-OAJ-GM-MDM-Q., de fecha 18 de septiembre, suscrito por el Abog. Oscar L. Chacón Mercado, Asesor Jurídico, previo análisis legal OPINA: Procedente aprobar, La inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Marcapata en las estrategias denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social /ALLIN KAWSAY" (2024-2025)2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024GR CUSCO/GR.;

Que, con Provéido N° 4221 de fecha de Recepción 18 de septiembre del 2024, el Ing. Jenrry Williams Fernandez Mamni, Gerente Municipal, solicita aprobación La inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Marcapata en las estrategias denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social /ALLIN KAWSAY"(2024-2025)2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024GR CUSCO/GR.;

Que, el Acuerdo de Consejo N°029-2024-MDM/CM., de fecha 18 de septiembre del 2024, mediante la Sesión Extraordinaria N°06-2024, del Concejo Municipal de fecha 18 de septiembre del 2024, bajo la convocatoria y presidencia del alcalde Sr. Helbert Edgar PALMA SALDIVAR, con la asistencia de los Señores Regidores Sr. Elio Yasmani GAMARRA LIPA, Sra. Romualda PALOMINO HUARACALLO, Sr. Ffraín CCASA MERMA, Sra. Faustina MOSCOSO ROSAS, Sr. Uriel GUTIERREZ ARQUE cumpliendo con el quórum reglamentario, aprueban la inscripción y participación de la Municipalidad distrital de Marcapata en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primer a Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.;

Que, la Municipalidad Distrital de Marcapata está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, este despacho;

RESUELVE:

Ruc : 20214061474
Correo Electrónico : municipalidaddemarcapata23.26@gmail.com
Dirección : Plaza de Armas S/N - Marcapata - Quispicanchi - Cusco

¡Marcapata si podemos!

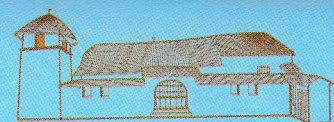


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

QUISPICANCHI - CUSCO

"Tierra del rocoto y los baños termomedicinales"

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad distrital de Marcapata en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" (2024- 2025) 2.0 de la Municipalidad distrital de Marcapata con el siguiente detalle:

EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD MARCAPATA			
NRO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD	HELBERT EDGAR PALMA SALDIVAR	ALCALDE
2	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	ISVETH JUANA QUISPE ZEVALLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	ALEXANDER GALLEGOS CASTILLO	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO
4	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	WILFREDO TTITO CHAMORRO	SUB GERENTE (E) SGDSCD
5	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	ALEX KEVIN TAPIA LIMA	JEFE ENCARGADO
6	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	GIOVANNA CALLAÑAUPA JAIMES	JEFE DE LA OFICINA DE CPVC
7	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	GIOVANNA CALLAÑAUPA JAIMES	JEFE DE LA OFICINA DE CPVC
8	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	ANABEL HUAMÁN COLQUE	RESIDENTE DE PROYECTO
9	RESPONSABLE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES PRODUCTORES	ELIAZAR CONDORI NINA	JEFE DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y COMERCIALIZACIÓN
10	RESPONSABLE DE ATM/SANEAMIENTO	MAURO ISRAEL LOAYZA MUÑOZ	RESPONSABLE DE DIVISIÓN Y MEDIO AMBIENTE ATM
11	RESPONSABLE DE DEMUNA	KATHERINE THALÍA PARAVICINO DIAZ	JEFE DE LA DEMUNA
12	RESPONSABLE JUVENTUDES	JUAN EDUARDO MENDOZA HUAMÁN	RESIDENTE DE PROYECTO
13	RESPONSABLE OMAPED	MARILUZ CCANCHI HUILCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
14	RESPONSABLE CIAM	JHON CHURA AYME	JEFE DE LA OFICINA DE CIAM
15	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	VERONICA ANTEZANA HUANCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
16	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	RAQUEL FELICIANA GONZALES VENGOA	RESPONSABLE DE ULE

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la implementación de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024-GR CUSCO/GR, aprueba el sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" (2024-2025)2.0, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, sub Gerencia de Desarrollo Económico, Local y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFIQUESE, con la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Marcapata, asimismo a la Oficina de Imagen Institucional para la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
Helbert Edgar Palma Saldivar
DNI: 40363951
ALCALDE

Ruc

:20214061474

Correo Electrónico

:municipalidaddemarcapata23.26@gmail.com

Dirección

: Plaza de Armas S/N - Marcapata - Quispicanchi - Cusco

Marcapata si podemos